



CONSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA TEXTIL Y PAPELERA

Aprobada por el Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2022

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2013 fue aprobado el Reglamento del Departamento de Ingeniería Textil y Papelera (BOUPV número 70), estableciendo su artículo 24 que el Consejo del Departamento puede solicitar al Consejo de Gobierno que se constituyan unidades docentes, conforme a lo que establece el artículo 17.5 de los Estatutos de la Universitat, cuando haya un mínimo de cuatro profesores.

En uso de esta competencia el Consejo del Departamento de Ingeniería Textil y Papelera el día 23 de diciembre de 2021 ha adoptado el acuerdo de solicitar al Consejo de Gobierno la constitución de las siguientes Unidades Docentes:

1. Unidad Docente de Ingeniería Textil
2. Unidad Docente de Química Física

Es por ello por lo que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión Permanente y conforme al informe del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, acuerda la constitución de las Unidades Docentes anteriormente mencionadas del Departamento de Ingeniería Textil y Papelera.